

Resolución  
NRO.129/2018

Acta N° 019/2018

Santa Rosa, 14 de agosto de 2018.-

**VISTO:** que en Orden de descargo nro 1502, el Delegado del Tribunal de Cuentas observo los gastos correspondientes al FP del mes de OCTUBRE/17.

**CONSIDERANDO:** I) Que en las circulares nro. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio..

II) que según lo expresado en la circular nro. 2015/000014/1 el Consejo Municipal debe reiterar el gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo para luego realizar el Descargo correspondiente.

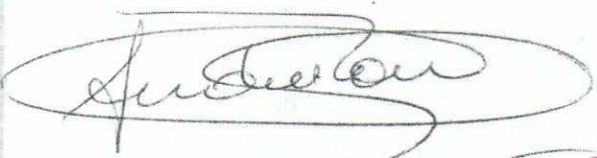
Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Reiterar el gasto correspondiente al FIGM( OD 1502) justificando el mismo, dado que se trata de gastos necesarios para el funcionamiento del Municipio y previamente aprobados por Resolución.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.


3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio




Esc. Andrés Ramos  
ALCALDE  
Municipio de Santa Rosa

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)  
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)  
Canelones - Uruguay  
Tel: (+598) 1828  
www.imcanelones.gub.uy

15/8  
CORIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA



Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa



Prof. Federico Cabrera Lasa  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa



Ruben Dario Martinez